



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Miércoles, 21 de abril de 1993

Núm. 88

## SUMARIO

<b>ELECCIONES A CORTES GENERALES 1993</b>	
<b>Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística</b>	Página
Relación de secciones, mesas y colegios electorales a utilizar en las votaciones del día 6 de junio .....	1537
<b>Junta Electoral Provincial de Zaragoza</b>	
Relación de miembros que constituyen la Junta Electoral para las elecciones a Cortes Generales 1993 .....	1542
<b>Juntas Electorales de Zona de Zaragoza, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros y Tarazona</b>	
Relación de miembros que constituyen dichas Juntas Electorales .....	1543
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Notificando expedientes .....	1543-1544
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	1544
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobación definitiva del expediente de modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1991	1545
Solicitud de cesión de terreno para ampliación de panteón en el Cementerio de Torrero .....	1545
Requiriendo a la propiedad de diversas fincas .....	1545-1546
Notificando a contribuyentes de ignorado paradero ....	1547
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1547-1549
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	1549
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1549-1551
Juzgados de lo Social .....	1551-1552
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Caja Rural del Jalón</b>	
Convocando a Asamblea general .....	1552
<b>Comunidad de Regantes de Gallur</b>	
Convocando a Junta general ordinaria .....	1552

## ELECCIONES A CORTES GENERALES 1993

### Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Núm. 23.740

Relación de secciones, mesas y colegios electorales a utilizar en las votaciones del día 6 de junio:

MUNICIPIO	D <sup>1</sup> SECC.	MESA ELECTORES		COLEGIO ELECTORAL	DIRECCION DEL LOCAL	NUM.	
		DESDE LA LETRA	HASTA LA LETRA				
ABANTO	01 001	A	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS NACIONALES	CALLE RIACHUELO	S/N
ACERED	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA	1
AGON	01 001	A	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS	CALLE ZARAGOZA	14
AGUIRON	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR	1
AGUIJON	01 001	A	A	Z	ESCUELA PUBLICA	CTRA HERBERA	S/N
AIKZON	01 001	A	A	K	ESCUELAS NACIONALES DE NIÑOS	CALLE DENETRIO GALAN BERGUA	1
AIKZON	01 001	B	L	Z	ESCUELAS NACIONALES DE NIÑOS	CALLE DENETRIO GALAN BERGUA	1
ALADREN	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	S/N
ALAGON	01 001	A	A	K	COLEGIO BARRIO NUEVO	CALLE RAMON Y CAJAL	S/N
ALAGON	01 002	A	A	K	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	1
ALAGON	01 002	B	L	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	1
ALAGON	01 003	A	A	F	EDIF S.ANTONIO-CASA DE CULTURA	CALLE SAN ANTONIO	S/N
ALAGON	01 003	B	G	N	EDIF S.ANTONIO-CASA DE CULTURA	CALLE SAN ANTONIO	S/N
ALAGON	01 003	C	N	Z	EDIF S.ANTONIO-CASA DE CULTURA	CALLE SAN ANTONIO	S/N
ALARBA	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BAJA	28
ALBERTITE DE SAN JUAN	01 001	A	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MAYOR	4
ALBETA	01 001	A	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE BARRANCO	4
ALBORGE	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	PLAZA ESPAÑA	3
ALCALA DE EBRO	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	PLAZA ESPAÑA	1
ALCALA DE MONCAYO	01 001	A	A	Z	ESCUELA MIXTA	OMO ESCUELAS	S/N
ALONCHEL DE ARIZA	01 001	A	A	Z	CENTRO CULTURAL	PLAZA VILLARREAL	S/N
ALDEHUELA DE LIESTOS	01 001	A	A	Z	LOCAL CULTURAL	CALLE IGLESIA (LA)	S/N
ALFAJARIN	01 001	A	A	K	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	18
ALFAJARIN	01 001	B	L	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	18
ALFANER	01 001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO	CALLE ALFONSO TIMONEDA	2
ALFANER	01 001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE ALFONSO TIMONEDA	2
ALFORQUE	01 001	A	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA (DE LA)	1
ALHAMA DE ARAGON	01 001	A	A	K	COLEGIO PABLO DE LUNA	AVDA ARAGON (DE)	19
ALHAMA DE ARAGON	01 001	B	L	Z	COLEGIO PABLO DE LUNA	AVDA ARAGON (DE)	19
ALMOCHUEL	01 001	A	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA MAYOR	2
ALMOLDA (LA)	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO - PLANTA BAJA	PLAZA ESPAÑA	9
ALMONACIO DE LA SIERRA	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PARDO SANTAYANA	1
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01 001	A	A	K	CASA DE CULTURA (PLANTA CALLE)	PLAZA CONSTITUCION	1
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01 001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO PRIMO DE RIVERA	AVDA LAVIAGA CASTILLO	14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01 001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO PRIMO DE RIVERA	AVDA LAVIAGA CASTILLO	14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01 002	A	A	F	COLEGIO PUBLICO PRIMO DE RIVERA	AVDA LAVIAGA CASTILLO	14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01 002	B	G	H	COLEGIO PUBLICO PRIMO DE RIVERA	AVDA LAVIAGA CASTILLO	14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01 002	C	N	Z	COLEGIO PUBLICO PRIMO DE RIVERA	AVDA LAVIAGA CASTILLO	14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	02 001	A	A	K	CENTRO DE PROFESORES	CALLE PAZ (LA)	S/N
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	02 001	B	L	Z	CENTRO DE PROFESORES	CALLE PAZ (LA)	S/N
ALPARTIR	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE SESIONES	CALLE CASA DEL LUGAR	1
AMBL	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE SESIONES	PLAZA VILLAMAYOR DE SANTIAGO	5
AMENO	01 001	A	A	Z	ESCUELAS NACIONALES	CALLE RAMBLA	S/N
AMIRON	01 001	A	A	Z	ESCUELAS NACIONALES	CALLE GARCIA A	1
ANBARA DE MONCAYO	01 001	A	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS	CALLE NAVARRO	S/N
ARADUISA	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR	1
ARDISA	01 001	A	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS LUIS ENTRENA	CALLE ARRABAL	70
ARIZA	01 001	A	A	Z	CENTRO CULTURAL AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA	2
ARIZA	02 001	A	A	Z	ESCUELA NACIONAL	CALLE PILAR	6
ARTIEDA	01 001	A	A	Z	ESCUELA NACIONAL	CALLE PILAR	6
ASIN	01 001	A	A	Z	CENTRO CULTURAL	CALLE MAYOR	10
ATEA	01 001	A	A	Z	ESCUELAS NACIONALES	CALLE CABRETERA	S/N
ATECA	01 001	A	A	K	LOCAL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR	S/N
ATECA	01 001	B	L	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA PEANA	AVDA GENERAL HOLA	6
ATECA	02 001	A	A	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA PEANA	AVDA GENERAL HOLA	6
AZUARA	01 001	A	A	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA PEANA	AVDA GENERAL HOLA	6
BADULES	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN JUAN	10
BADULES	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	S/N
BALCONCHAN	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA	S/N
BARBOLES	01 001	A	A	Z	CASA DE CULTURA	CALLE POZO	2
BARBOLES	01 001	A	A	Z	ESCUELA NIÑOS RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON Y CAJAL	S/N
BARDALLUR	01 001	A	A	Z	ESCUELAS	CALLE ESCUELAS	12
BELCHITE	01 001	A	A	Z	COMPLEJO ESCOLAR	CALLE FERTIAL	6-8
BELCHITE	01 002	A	A	Z	COMPLEJO ESCOLAR	CALLE FERTIAL	6-8
BELMONT DE GRACIAN	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA BALTASAR GRACIAN	S/N
BERDEJO	01 001	A	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PRINCIPE	S/N
BERRUECO	01 001	A	A	Z	ESCUELA NACIONAL DE NIÑOS	CTRA TORROS	S/N
BIJUESCA	01 001	A	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS	PLAZA MAYOR	1
BIOTA	01 001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO	CALLE FUENTE	30
BIOTA	01 001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE FUENTE	30
BISIMBRE	01 001	A	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA	6
BOSQUEBENI	01 001	A	A	Z	CAMARA AGRARIA	CALLE PILAR	4
BOSQUEBENI	01 001	A	A	Z	LOCAL SOCIO CULTURAL	CALLE HORNO (DEL)	25
BORJA	01 001	A	A	K	COLEGIO COMARCAL CALVO SOTELO	AVDA RAMON Y CAJAL	2
BORJA	01 001	B	L	Z	COLEGIO COMARCAL CALVO SOTELO	AVDA RAMON Y CAJAL	2
BORJA	02 001	A	A	F	COLEGIO COMARCAL CALVO SOTELO	AVDA RAMON Y CAJAL	2
BORJA	02 001	B	G	N	COLEGIO COMARCAL CALVO SOTELO	AVDA RAMON Y CAJAL	2
BORJA	02 001	C	N	Z	COLEGIO COMARCAL CALVO SOTELO	AVDA RAMON Y CAJAL	2
BOTORRITA	01 001	A	A	Z	EDIFICIO NUEVAS ESCUELAS	CALLE PALACIO	S/N







Table with columns for MUNICIPIO, DT\*, SECC., HESA, ELECTORES, COLEGIO ELECTORAL, DIRECCION DEL LOCAL, NUM., and a second identical set of columns on the right. The table lists various municipalities and their corresponding electoral data.



Secretario: Don José-María Peláez Sainz.

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, número 3.º, de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El presidente de la Junta, Luis Fernández Alvarez. — El secretario, José-María Peláez Sainz.

### Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 24.171

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, por el presente se hace saber que habiéndose convocado elecciones generales por Real Decreto 534 de 1993, de 12 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la Junta ha quedado constituida e integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel-Angel López y López del Hierro.

Vocales: Don Luis Blasco Doñate y don Ramón Vilar Badía.

Secretario: Doña María-Jesús López y Marín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 14 de la Ley Orgánica 5 de 1985, anteriormente citada.

Zaragoza a 16 de abril de 1993. — El presidente, Miguel-Angel López y López del Hierro.

### Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 24.176

Don Enrique Domeque Goya, secretario de la Junta Electoral de Zona de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que el día 16 de abril de 1993 se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Calatayud, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud.

Vocales: Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud, y doña Mercedes Terrer Baquero, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina.

Secretario: Don Enrique Domeque Goya, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente en Calatayud a 19 de abril de 1993. — El presidente, Carlos García Mata. — El secretario, Enrique Domeque Goya.

### Junta Electoral de Zona de Caspe

Núm. 24.177

En la sesión celebrada el día 16 de abril de 1993, la Junta Electoral de Zona de Caspe ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente: Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Vocales: Don Antonio Comas Cabistañ, juez de paz titular de Mequinenza, y don Joaquín Puyol Lacueva, juez de paz titular de Maella.

Secretario: Doña María-Jesús Serrano Esteban, secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Y para que conste, se expide el presente en Caspe a 19 de abril de 1993. La secretaria, María-Jesús Serrano Esteban.

### Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 24.174

Don José-Miguel Ascaso García, secretario de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que los componentes de la Junta Electoral de Zona de Daroca son los que a continuación se relacionan:

Presidente: Don Luis-Fernando Ariste López.

Vocales: Don Simón Majarena Martín y don Vicente Alcaire Serrano.

Secretario: Don José-Miguel Ascaso García.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Daroca a 16 de abril de 1993. — El secretario, José-Miguel Ascaso García.

### Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 24.173

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros;

Certifica: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la composición de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros queda como sigue:

Presidente: Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros.

Vocales: Doña Carmen Sanz Barón, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros, y don Pedro Pola Sancho, juez de paz de Tauste.

Secretario: Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Ejea de los Caballeros a 19 de abril de 1993. — La secretaria, Asunción Corchón Enciso.

### Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 24.175

En sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de Tarazona ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don José-Ignacio Barangua Velaz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarazona.

Vocales: Doña Carmen Castelreanas Puyó, jueza sustituta de los Juzgados de Tarazona, y don Carlos Alonso Ledesma, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona.

Secretario: Doña María-Magdalena Valpuesta Bermúdez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano de Tarazona.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, modificado por la Ley 8 de 1991, de 12 de marzo.

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Tarazona a 16 de abril de 1993. — El presidente, José-Ignacio Barangua Velaz. — La secretaria, María-Magdalena Valpuesta Bermúdez.

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 21.099

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en la calle Don Pedro de Luna, 50, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a Recreativos Pomar, S. A., lo siguiente:

«Examinado el expediente de la empresa operadora antes mencionada, se observa que no se ha cumplido la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril ("BOE" de 16-5-90).

A fin de poder proceder, en su caso, a la convalidación de su inscripción, con la consiguiente adaptación al referido Reglamento, deberá remitir a este organismo los documentos que se indican en la hoja adjunta en el plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con advertencia expresa de que, en caso contrario, se entenderá decaído su derecho y por desistido el mismo, procediéndose al archivo definitivo del expediente.

Madrid, 16 de febrero de 1993. — El consejero técnico de Gestión, J. A. de Granda y la Cierva.»

#### Documentos que se solicitan

Copia o testimonio de la escritura de constitución de la sociedad adaptada a la Ley 19 de 1989, de 25 de julio ("BOE" núm. 178, de 27-7-89), en la que constará el nombre y apellidos de los socios, con la cuota de participación.

Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital.

Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados (en el caso de persona física deberá presentar alta en autónomos).

Haber constituido fianza que corresponda, aportando el documento justificativo.

Original de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda para explotación de máquinas (arts. 28 y 46). En el supuesto de tener depositados certificados de la Caja General de Depósitos (fianzas), que tengan su origen en

pólizas suscritas en la extinguida Unión Peninsular de Seguros, S. A., procede su sustitución por otros de igual cuantía (Orden ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-7-91, "BOE" núm. 250, de 7-9-91, por explotación de máquinas de tipo A).

Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 21.098

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en la calle López Allué, núm. 17, bajos, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a CPU Suministro Electrónico, S. L., lo siguiente:

«Examinado el expediente de la empresa operadora antes mencionada, se observa que no se ha cumplido la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril ("BOE" de 16-5-90).

A fin de poder proceder, en su caso, a la convalidación de su inscripción, con la consiguiente adaptación al referido Reglamento, deberá remitir a este organismo los documentos que se indican en la hoja adjunta en el plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con advertencia expresa de que, en caso contrario, se entenderá decaído su derecho y por desistido del mismo, procediéndose al archivo definitivo del expediente.

Madrid, 17 de febrero de 1993. — El consejero técnico de gestión, J. A. de Granda y la Cierva.»

#### Documentos que se solicitan

Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social.

Haber abonado el impuesto de actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados (en el caso de persona física deberá presentar alta en autónomos).

Comunicación de número telefónico para posibles avisos, relacionados con su petición y, en su caso, para futuras comunicaciones que afecten a esta actividad.

Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 19.465

Ha solicitado doña Delia Utrilla Utrilla, en representación de Pull Envíos Directos Aragón, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de agencia de publicidad en avenida de Cataluña, número 165.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.467

Ha solicitado doña María-Dolores Royo Nicolás, en representación de Craza, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en polígono Argualas, número 56.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.463

Ha solicitado don Juan Castro Alcaine, en representación de Pulimetal, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de industria de pulido y

abrillantado de piezas metálicas en calle Aries (San Juan de Mozarrifar), número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.466

Ha solicitado don Daniel Lasuré, en representación de Aragonesa del Molde, S. A. L., licencia para instalación y funcionamiento de industria de fabricación de moldes de inyección en camino de los Molinos (BIS), número 159.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.468

Ha solicitado Promociones y Construcciones Félix Palacio, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento privado en calle Escultor Ramírez, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.470

Ha solicitado don Fernando Andreu Menés licencia para instalación y funcionamiento de carpintería en calle Gascón de Gotor, número 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.472

Ha solicitado Muebles Maite, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de carpintería en calle Covadonga, número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.



**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 20.337**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, quedan definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1991, de conformidad al anexo A, quedando, después de la modificación, según se indica en el anexo A-1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante

este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones de créditos definitivamente aprobadas (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrarán en vigor el mismo día de esta publicación.

Las copias de las modificaciones mencionadas estarán a disposición del público a efectos informativos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**ANEXO A****Modificación programa plurianual de inversiones de 1991**

	1991	1992	1993	1994	1995
Suma del programa antes de la modificación .....	2.684.837.787	1.642.473.500	2.503.398.000	500.000.000	
Partidas que experimentan variación:					
93.URB.45115.62200 Audiorama, inversión y obras anexas .....	1.000.000.000	835.000.000	2.250.520.000	500.000.000	
Modificación .....	0	0	0	700.000.000	559.000.000
Consignación definitiva .....	1.000.000.000	835.000.000	2.250.520.000	1.200.000.000	559.000.000
Resto de partidas que no varían .....	1.684.837.787	807.473.500	252.878.000	0	0
Suma del programa después de la modificación .....	2.684.837.787	1.642.473.500	2.503.398.000	1.200.000.000	559.000.000

**ANEXO A-I****Programa plurianual de 1991 después de su novena modificación**

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Total inversión
91.01		Cubrimiento de vía del ferrocarril, barrio Oliver .....	0	0	0	0	0	0
91.02		Urbanización calle Antonio Leyva, barrio Oliver .....	0	0	0	0	0	0
91.03	60204.44113.93	Colectores tramo final río Huerva .....	0	100.000.000	32.478.000	0	0	132.478.000
91.04		Red secundaria colectores carretera de Madrid .....	0	0	0	0	0	0
91.05		Parque en barrio La Jota .....	4.837.787	0	0	0	0	4.837.787
91.06		Parque Aljafería .....	0	0	0	0	0	0
91.07		Obras en barrio Santa Isabel .....	0	0	0	0	0	0
91.08		Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán .....	0	0	0	0	0	0
91.09	62200.12181.93	Edificio Servicios Técnicos Municipales .....	185.000.000	40.000.000	34.451.000	0	0	259.451.000
91.10		Zona deportiva y parque en barrio Oliver .....	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000
91.11		Centro Deportivo Municipal Delicias-Bombarda .....	0	0	0	0	0	0
91.12		Equipamiento y mobiliario C. C. Actur-Río Ebro .....	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000
91.13		S.M.V., S. L., Programa construcción viviendas de alquiler .....	1.305.000.000	278.240.000	0	0	0	1.583.240.000
91.14		Sociedad Aragonesa Expo'92 .....	50.000.000	200.000.000	0	0	0	250.000.000
91.15		Obras en cubiertas y fachadas en la basílica del Pilar .....	0	0	0	0	0	0
91.16		Sociedad Aduana Interior de Zaragoza .....	20.000.000	20.000.000	0	0	0	40.000.000
91.17	60300.43711.93	Iluminación del Pilar .....	40.000.000	50.000.000	45.793.000	0	0	135.793.000
91.18	60100.51113.93	Urbanización en calle Sierra Vicor .....	0	61.922.500	29.954.000	0	0	91.876.500
91.19	60202.44113.93	Tubería alternativa barrio Casetas .....	0	57.311.000	110.202.000	0	0	167.513.000
91.20	62200.45115.93	Audiorama, gastos de inversión y obras anexas .....	1.000.000.000	835.000.000	2.250.520.000	1.200.000.000	559.000.000	5.844.520.000
		Suma anualidades Pl. 91 .....	2.684.837.787	1.642.473.500	2.503.398.000	1.200.000.000	559.000.000	8.589.709.287

**Núm. 22.545**

Habiendo solicitado don José-María Moncasi Tertre cesión de terreno para ampliación del panteón número 26 del Cementerio municipal de Torrero, para la cual es preciso amortizar las sepulturas núms. 1.944, 1.946, 1.996 y 1.998 del C.º de Funcionarios, se somete el expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el expediente a su disposición en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General durante las horas de oficina.

Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

**Núm. 22.546**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Marcial, número 6, para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a:

Cerrar adecuadamente los accesos al interior de la parcela.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las generales de edificación.

Segundo. — Requerir, asimismo, al titular de la propiedad a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas; todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación

General de Aragón, Dirección Provincial del MOPU y Sociedad Municipal de la Vivienda (calle San Lorenzo, 9, 4.º izquierda, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica a doña Araceli Lapetra Salvo, cuyo domicilio se desconoce, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza, 29 de marzo de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

#### Núm. 22.547

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Contamina, número 8, para que en el plazo de tres meses, y bajo dirección facultativa, proceda a:

Reparar adecuadamente la cubierta y techo de la caja de escalera del edificio en evitación de daños a personas o cosas.

Al finalizar las reparaciones deberá aportar al expediente un certificado de fin de obra que garantice la seguridad del edificio.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las generales de edificación.

Segundo. — Requerir, asimismo, al titular de la propiedad a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas; todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, Dirección Provincial del MOPU y Sociedad Municipal de la Vivienda (calle San Lorenzo, 9, 4.º izquierda, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica a doña Francisca Equiza Ardanaz, cuyo domicilio se desconoce, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de

dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza, 29 de marzo de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

#### Núm. 22.548

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad del solar sito en calle Tiro, 2, para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a:

Completar el cerramiento del solar de referencia.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las generales de edificación.

Segundo. — Requerir, asimismo, al titular de la propiedad a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas; todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

Cuarto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica a don Mariano Arruga Martínez, cuyo domicilio se desconoce, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza, 29 de marzo de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

#### Núm. 22.549

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de las fincas sitas en calle Arzobispo Soldevilla, 27 y 29, para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a cerrar el hueco existente en el medianil de los edificios.

Requerir especialmente a los propietarios del edificio situado en el número 27 de la misma calle para que las aguas que viertan al patio sean encauzadas a la red general de vertido.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las generales de edificación.

Segundo. — Requerir, asimismo, al titular de la propiedad a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior

determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas; todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, Dirección Provincial del MOPU y Sociedad Municipal de la Vivienda (calle San Lorenzo, 9, 4.ª izquierda, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica a don Joaquín Salinas Bestué y doña Isabel Ruiz Meléndez, cuyo domicilio se desconoce, para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrán interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 29 de marzo de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

#### Núm. 18.973

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado como la notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

*Recibo, concepto, ejercicio, titular, finca y cuota*

LR-03-92:

28-8. Contribución urbana. 1989-90. María-Pilar Gimeno Tejedor. Plaza de Santo Domingo, 11, E, 7.º A. 13.994.

LR-06-92:

66-4. Contribución urbana. Urbipark. Luis Vives, 4, 1.º B. 257.438.  
67-0. Contribución urbana. 1988. Urbipark. Luis Vives, 4, 1.º B. 39.868.  
77-4. Contribución urbana. 1988. María-Pilar Lahoz Echeverría. Doctor Iranzo, 88, 4.º A. 5.791.

LR-07-92:

120-8. Contribución urbana. 1988, 1989, 1990. María-Rosario Lamata Medrano. San Jorge, 1, 5.º D. 36.080.

LR-08-92:

18-2. Contribución urbana. 1988, 1989, 1990, 1991. Dolores Rodrigo Oñate. Heroísmo, 8, principal derecha. 8.135.

LR-09-92:

22-8. Contribución urbana. 1988, 1989, 1990. Pilar Cano Millán y otro. Paseo de Teruel, 26, 7, 3.º A. 57.302.

23-9. Contribución urbana. 1988, 1990. Teodora-Martina Gimeno Royo. Comuneros de Castilla, 9, D, 9.º F. 26.954.

24-4. Contribución urbana. 1989. Víctor Baza González. Comuneros de Castilla, 13, I, 8.º C. 17.862.

26-0. Contribución urbana. 1988, 1989, 1990. José Méndez Esteban. Cáceres, 1.º derecha (Casetas). 30.120.

30-7. Contribución urbana. 1988. Antonio Gamarra García. Garrapinillos, 247. 7.327.

38-3. Contribución urbana. 1988, 1989, 1990. Jacinto Pío Pe. San Jorge (Casetas). 13.144.

LR-10-92:

52-7. Contribución urbana. 1989, 1990, 1991. José M. Farache Rontome. Avenida de Madrid, 36, 4.º derecha. 19.459.

48-4. Contribución urbana. 1989, 1990, 1991. Comunidad de propietarios de Gómez Laguna, 6-8 (Univérsitas). Gómez Laguna, 6, 7.º. 728.035.

49-0. Contribución urbana. 1989, 1990, 1991. Comunidad de propietarios de Gómez Laguna, 6-8 (Univérsitas). Gómez Laguna, 6. 259.865.

LR-11-92:

1-9. Contribución urbana. 1988, 1989. Construcciones y Contratas. Luis Vives, 4, 1.º A. 56.168.

5-0. Contribución urbana. 1988, 1989. Pilar Gracia Navarro. Morería, núm. 6, 6.º C. 9.902.

12-7. Contribución urbana. 1988, 1989, 1990. Gabriel Martín Sánchez. Isla de la Graciosa, 7, 7.º A. 11.145.

38-4. Contribución urbana. 1988, 1989. Nuevo Garaje, S. A. Silvestre Pérez, 25, 1.º. 71.018.

51-5. Contribución urbana. 1988, 1989. Isaac Gaspar Gaspar. María Guerrero, 25, 1.º. 14.799.

93-1. Contribución urbana. 1988. Antonio Muñoz Nieto. Paseo de la Ribera, 2, 1, 7.º C. 6.692.

LR-16-92:

20-8. Contribución urbana. 1988, 1989, 1990, 1991, 1992. Carmen Galvete Agudo. Residencial Paraíso, 2 E, 65. 12.563.

30-2. Contribución urbana. 1988. Manuel Navarro Antoñín. Cesáreo Aliería, 20, A, 8.º B. 15.327.

LR-17-92:

9-5. Contribución urbana. 1990, 1991. Inversiones Cedimes, S. A. Génova, 28. 84.406.

31-7. Contribución urbana. 1990, 1991. Interleasing, S. A. Pablo Iglesias, 15. 31.188.

34-1. Contribución urbana. 1990. María-Jesús Molins Marquesans. Agustina de Aragón, 59. 13.003.

109-4. Contribución urbana. 1991. Antonio Plana Ideta. María Zambrano, núm. 16. 13.762.

125-4. Contribución urbana. 1990, 1991. Juan Vallejo Guerrero. Miguel de Cervantes, 26, 7.º. 964.

129-4. Contribución urbana. 1990, 1991. José-Manuel Cardona Casajús. Miguel de Cervantes, 26. 33.537.

138-7. Contribución urbana. 1990, 1991. Fernando Alonso Llana. Don Pedro de Luna, 62, 7.º. 6.186.

143-6. Contribución urbana. 1991. Nicolás Sánchez López. Valimaña, 9. 10.316.

145-8. Contribución urbana. 1990, 1991. Emilio Espejo Cabezuolo. Duquesa de Villahermosa, 117. 208.302.

148-0. Contribución urbana. 1991. Servicios Técnicos Inmobiliarios. Valle de Arán, 7. 18.776.

149-4. Contribución urbana. 1991. Servicios Técnicos Inmobiliarios. Valle de Arán, 7. 18.776.

174-5. Contribución urbana. 1990, 1991. Lázaro Bayona Pérez. Residencial Paraíso, 3, 7.º. 16.758.

180-0. Contribución urbana. 1990, 1991. Cervantes, 41, S. A. Miguel de Cervantes, 41, 7.º. 30.735.

186-4. Contribución urbana. 1991. Inmola, S. A. Mayor, 39. 11.064.

188-4. Contribución urbana. 1990. Agustina Corral Bañares. San Lorenzo, 46, 2.º izquierda. 707.

201-1. Contribución urbana. 1990. Lázaro-Darío. Vera Pérez. Amanecer, número 7. 49.293.

Zaragoza, 22 de marzo de 1993. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 17.916

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 177 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señor Cabeza, en nombre y representación de

Banco de Santander, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 26 de febrero de 1992 confirmando acta de infracción número 3.869-91, sancionando por no remitir al INEM relación de puestos de trabajo reservados a minusválidos, y resolución de fecha 16 de diciembre de 1992, del director general de Trabajo, desestimando recurso de alzada (expediente 9.555-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 17.917

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 223 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María-Lourdes Latas López y María-Lourdes y Regina-María Escario Latas, contra resolución de 29 de enero de 1993 del Ayuntamiento de Loarre (Huesca) desestimando recurso de reposición, y contra acuerdo de 20 de noviembre de 1992 en expediente sobre denuncia urbanística en calle La Fuente, 6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 17.918

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 424 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Lucía del Río, en nombre y representación de Mohamed Boudhar, contra resoluciones de 14 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía desestimando recursos de reposición, y contra resoluciones de ambos organismos denegando solicitud de permiso de trabajo y solicitud de permiso de residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 17.919

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 216 de 1993-A, interpuesto por Benito-Román Guerrero Blanco, en su nombre y representación, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra la nómina del mes de junio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 17.920

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 212 de 1993-A, interpuesto por Martín Andreu Agudo, en su nombre y representación, contra resolución de 29 de octubre de 1992 de la Dirección General de la Policía desestimando petición de indemnización eventual al 80 % de la dieta entera, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 17.921

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 225 de 1993-B, interpuesto por Juan de Cea Sánchez, en su nombre y representación, contra resolución de 14 de enero de 1993 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa, que desestima petición de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente y ascenso a capital (referencia 565/RR-15.265), tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a teniente del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 17.922

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 223 de 1993-B, interpuesto por Santiago Marco Briz, en su nombre y representación, contra providencia de apremio de la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, por multa de tráfico núm. 1.716-4, clave recaudatoria MT-19-91, ejercicio de 1991, y contra resolución de 29 de octubre de 1992 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra la anterior providencia (expediente 488.700/92-Tesorería-Servicios Generales-Recaudación).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 17.923

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 226 de 1993-C, interpuesto por el recurrente Francisco-Javier Gómez Pérez, en su nombre y representación, contra resolución de 21 de octubre de 1992 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa, que desestima petición de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de subteniente, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a dicho empleo del recurrente, y contra resolución de 1 de febrero de 1993, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (referencia 565/RR-7.560).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 17.924

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 130 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Antonio Teixeira Blasco, en nombre y representación de José A. de Gregorio Rocasolano Alsina, contra notificación de denuncia del subinspector de Tráfico de la Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza, por infracción de tráfico de 26 de febrero de 1992 (expediente 26.667-5), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra la notificación anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 17.925

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 224 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Capapé, en nombre y representación de don Joaquín Orga Marqués, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de julio de 1992 por acta de infracción número 1.206-91, y resolución de fecha 30 de diciembre de 1992, del director general de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 24.318-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 22.847

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

«Primero. — Aprobar inicialmente la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, en cumplimiento de lo que previene el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución de 26 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se dictan instrucciones técnicas sobre tal rectificación, resultando este municipio con una población de derecho al 1 de enero de 1993 de 15.523 habitantes.

Segundo. — Que habiendo sido expuesta a información pública la citada rectificación por el plazo de quince días, en la forma reglamentaria, esta población provisional se convertirá en definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones por los interesados, y en el caso de que se formulen éstas serán resueltas por el Ayuntamiento, remitiéndose todo ello al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Zaragoza, comunicándose igualmente al Registro de Entidades Locales de conformidad con el artículo 85 del repetido Reglamento.»

Ejea de los Caballeros, 2 de abril de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso.

## S A D A B A

Núm. 22.858

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1993, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1993. Lo que se expone al público durante el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas, a tenor de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Sádaba, 29 de marzo de 1993. — El alcalde, Francisco J. Aznárez Navarro.

## T O R R E L L A S

Núm. 22.860

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1993, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, queda expuesta al público por el plazo de quince días a los efectos procedentes.

Torrellas, 7 de abril de 1993. — La alcaldesa, Africa Usé Barrio.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 21.063

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 337-B de 1992, a instancia de la actora Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Luis F. Díaz Sancho y José-María Lanuza Pisa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Apartamiento A-14, en la tercera planta del edificio en el término de Cambrils, partida "Cap de San Pere", de 45 metros cuadrados, con una cuota de 4 %. Inscrito al tomo 231, folio 167, finca 5.144. Valorado en 3.645.000 pesetas.

Un televisor en color marca "Unic", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Un video sistema VHS, marca "Panasonic", modelo NV 1-25-H2. Valorado en 50.000 pesetas.

Una cadena de música, marca "Aiwa", con doble platina, ecualizador y dos altavoces. Valorada en 25.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 4 estrellas y dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.207

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 132 de 1993-B, sobre jurisdicción voluntaria, instada por Carmen Jiménez Jiménez, representada en turno de oficio por la procuradora señora Latorre, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar a doña María-Pilar Clavería Gabarre, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de oírle sobre la guarda y custodia de sus hijos.

Y para que sirva de citación en forma a María-Pilar Clavería Gabarre, se extiende el presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 8

Núm. 19.068

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.421 de 1990, de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia Central de Léasing, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Olympia Bilbilis, S. A., don Manuel-Ignacio Prieto Fernández y don Francisco J. Cruz Júlvez, con domicilio en paseo Calvo Sotelo, 22; urbanización Galápagos, bloque 2, y calle Justo Navarro, 5, respectivamente, de Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes subastados se hallan depositados en poder de la demandada Olympia Bilbilis, S. A..

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de

junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. "Ergoline 26", canapé-cama-techo solar de 26 tubos de 100 vatios, con cara rápida integrada de 400 vatios y ventilación corporal. Valorado en 250.000 pesetas.
  2. Espaldera doble, de 2,6 metros de altura. Valorada en 15.000 pesetas.
  3. Bicicleta "BH". Valorada en 10.000 pesetas.
  4. Cinco combas de cañamo, con soportes de madera. Valoradas en 500 pesetas.
  5. Tres picas de 1,20 metros, con soportes de madera. Valoradas en 1.000 pesetas.
  6. Banco curvo acolchado. Valorado en 10.000 pesetas.
  7. Multipover metálico para discos. Valorado en 15.000 pesetas.
  8. Prensa inclinada para discos. Valorada en 50.000 pesetas.
  9. Aparato cintura dodle twts. Valorado en 20.000 pesetas.
  10. Máquina bíceps-tríceps. Valorada en 100.000 pesetas.
  11. Gemelo sentado para 60 kilos, placas. Valorado en 50.000 pesetas.
  12. Sentadilla hach. Valorada en 80.000 pesetas
  13. Dos bancos planos. Valorados en 10.000 pesetas.
  14. Banco graduable con dos apoyos. Valorado en 5.000 pesetas.
  15. Banco graduable con soportes. Valorado en 6.000 pesetas.
  16. Banco abdominales graduable. Valorado en 8.000 pesetas.
  17. Banco lumbares. Valorado en 10.000 pesetas.
  18. Juego de mancuernas de 2 a 20 kilos, con soporte. Valorado en 50.000 pesetas.
  19. Banco pres plano. Valorado en 15.000 pesetas.
  20. Banco pres banca inclinado. Valorado en 15.000 pesetas.
  21. Banco pres banca declinado. Valorado en 15.000 pesetas.
  22. Banco pres banca hombro. Valorado en 15.000 pesetas.
  23. Remo de punta. Valorado en 20.000 pesetas.
  24. Polea doble. Valorada en 75.000 pesetas.
  25. Máquina pres banca. Valorada en 75.000 pesetas.
  26. Abertura pecho contractor. Valorada en 75.000 pesetas.
  27. Máquina femoral. Valorada en 75.000 pesetas.
  28. Máquina cuádriceps. Valorada en 75.000 pesetas.
  29. Prensa horizontal. Valorada en 100.000 pesetas.
  30. Máquina para aductor-abductor-glúteos. Valorada en 75.000 pesetas.
  31. Dos barras de 1,5 metros. Valoradas en 6.000 pesetas.
  32. Barra de 1,20 metros. Valorada en 3.000 pesetas.
  33. Ciento cincuenta kilos en discos de hierro (2-25, 2-15, 2-10, 1-5, 4-4, 4-1). Valorados en 20.000 pesetas.
  34. Soporte metálico para discos y barras. Valorado en 5.000.
  35. Dos camillas de masaje. Valoradas en 30.000 pesetas.
  36. Dos saunas de 2,1 x 2,1 x 2,8 metros, en madera de abeto. Valoradas en 350.000 pesetas.
  37. Bañera hidroterápica modelo "Carel", completa. Valorada en 350.000 pesetas.
  38. Sol artificial UVA, de 26 tubos. Valorado en 150.000 pesetas.
  39. Multipower placas 100 + 100 pos. y neg. Valorado en 100.000 pesetas.
  40. Máquina elevaciones de hombro, de 80. Valorada en 150.000 pesetas.
  41. Máquina pollower, 100 kilos. Valorada en 100.000 pesetas.
  42. Fondos y dorsal, 100 kilos. Valorado en 75.000 pesetas.
  43. Prensa acostado, 100 + 100. Valorada en 100.000 pesetas.
  44. Gemelo de pie con placas, de 100 kilos. Valorado en 100.000 pesetas.
  45. Polea dorsal-tríceps, de 100 kilos, con asiento. Valorada en 40.000 pesetas.
  46. Polea cruzada, con 100 kilos de placas y cuatro salidas. Valorada en 100.000 pesetas.
  47. Polea para discos sin límite de carga. Valorada en 20.000 pesetas.
  48. Espaldera una plaza. Valorada en 10.000 pesetas.
  49. Banco de bíceps. Valorado en 10.000 pesetas.
  50. Plinton junior, "Toledo", tapizado en skai. Valorado en 25.000 pesetas.
  51. Un televisor en color, marca "Elbe", de 14 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.
- Valoración total, 3.079.500 pesetas.
- Servirá la presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.
- Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 22.825

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición número 560 de 1989 seguido a instancia de Promociones D. S., S. A., representada por la procuradora doña María-José Cabeza Irigoyen, contra Bucles Difusión, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don José-María Fernández.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos secadores de casco, marca "Brisa". Valorados en 40.000 pesetas.
2. Dos sillones. Valorados en 15.000 pesetas.
3. Tres lavacabezas marca "Henry Colomer". Valorados en 90.000 pesetas.
4. Cuatro tocadores. Valorados en 60.000 pesetas.
5. Dos expositores de escaparate. Valorados en 30.000 pesetas.
6. Doce espejos de 1 x 0,60 metros aproximadamente. Valorados en 60.000 pesetas.
7. Tres sillas. Valoradas en 6.000 pesetas.
8. Dos taburetes. Valorados en 3.000 pesetas.
9. Dos sillones de tubo, con cojines. Valorados en 10.000 pesetas.
10. Una cama para rayos UVA, marca "Vitasumi". Valorada en 150.000 pesetas.
11. Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Climasa". Valorados en 100.000 pesetas.
12. Dos camillas. Valoradas en 40.000 pesetas.
13. Seis secadores de mano, de distintas marcas. Valorados en 6.000 pesetas.
14. Un vaporal para permanente, marca "Vaporal". Valorado en 20.000 pesetas.

Valoración total, 630.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a la demandada Bucles Difusión, S. L. En Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 22.906

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía bajo el número 22 de 1993, seguido a instancia de las comunidades de propietarios de la calle Cineasta Adolfo Aznar, núms. 19-33, y Segundo Chomón, 1, de Zaragoza, representadas por la procuradora señora Franco Bella, contra don Manuel Martínez Ubago, representado por el procurador señor Juste; contra don Angel Grávalos Estevan, don Isaac Duarte Laviña y don Mariano Borreguero García, representados por la procuradora señora Omella; contra don Antonio Madueño Pérez, representado por la procuradora señora Cabeza, y contra don Angel Flórez Sánchez, y en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 12 de abril de 1993. — Dada cuenta: el anterior escrito y exhorto cumplimentado presentado por la procuradora señora Franco Bella únase a los autos de su razón y, como se interesa, procédase a emplazar al demandado don Angel Flórez Sánchez, en ignorado paradero, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que se entregará a la citada procuradora para que cuide de su diligenciamiento, y emplazándole por término de diez días a fin de que comparezca en autos, poniéndole de manifiesto que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Juan-Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Angel Flórez Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — MADRID****Núm. 21.118**

El magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 1.008 de 1986, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Rosa-María García Cebollada y don José Aníes Playán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 12.30 horas:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.087.862 pesetas. En segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 21.997. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al folio 192, libro 233, tomo 1.396, inscripción segunda de la hipoteca objeto de autos.

Descripción: Piso 7.<sup>o</sup> E, en avenida Pascual Marquina, 8, de Calatayud, con acceso por el portal número 1. Tiene una superficie de 80,56 metros cuadrados de superficie útil.

El presente edicto servirá de notificación y citación en legal forma a los demandados doña María García Cebollada y su esposo don José Aníes Playán, en el caso de no haber sido posible su notificación de forma personal, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Zaragoza, de la Comunidad de Madrid y del Estado, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — JACA****Núm. 23.496**

Don Alfonso-José Villagómez Cebrián, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 94 de 1991, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por el procurador señor Martín Sarasa, contra Enrique Javier Nicolau López, en rebeldía y paradero desconocido, sobre reclamación de 929.442 pesetas; que como prueba declarada pertinente y solicitada, se cita para confesión judicial a Enrique-Javier Nicolau López. La primera citación es para el próximo día 26 de abril, a las 12.30 horas; para el caso de que no comparezca, segunda citación el siguiente día 28 de abril, a las 12.30 horas, con el apercibimiento en esta segunda citación de que si no comparece se le tendrá por confeso.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Jaca a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Alfonso-José Villagómez Cebrián. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 5****Núm. 18.020**

En ejecución número 79 de 1993, despachada en autos número 522 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José Lardiés Noguero, contra Calzados Ruthini, S. A. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Calzados Ruthini, S. A. L., con domicilio en Utebo (Zaragoza), polígono El Aguila, nave 54, suficientes para cubrir la cantidad de 446.598 pesetas en concepto de principal, la de 53.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 44.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Calzados Ruthini, S. A. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 20.256**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 19 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de José F. Torreblanca Pelegrín, contra Random Computer System, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 13 de julio próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan:

Un vehículo marca "SAAB", modelo 900 CD Turbo 2.3, matrícula Z-4737-AL. Valorado en 2.500.000 pesetas.

El depositario de dicho vehículo es José-Francisco Torreblanca Pelegrín, con domicilio en vía Hispanidad, 61, de Zaragoza.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 22.237**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 258 de 1993, a instancia de don Ramón Romero de Avila Rodríguez Brusco, contra Informaciones Stadio, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don Ramón Romero de Avila Rodríguez

Brusco, contra Informaciones Stadio, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 20 de mayo próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Informaciones Stadio, S. A. (con último domicilio conocido en calle Don Jaime I, 1, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. —

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 22.238**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 252 de 1993, a instancia de don Ignacio-José Calvo Gazol, contra otro y Servicon, S. L., en reclamación por desempleo, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don Ignacio-José Calvo Gazol, contra otro y Servicon, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 25 de mayo próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Servicon, S. L. (con último domicilio conocido en calle Mariano Escar, 3, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 22.239**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 75 de 1993, a instancia de doña Eva-María Diarte Arnal, contra Compañía Europea Técnica de Invernaderos, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 22 de marzo de 1993. — Dada cuenta; vista la comparecencia de suspensión de juicio por no hallarse citada en legal forma la empresa demandada Compañía Europea Técnica de Invernaderos, S. A., se señala de nuevo el día 11 de mayo próximo, a las 12.00 horas, para el acto de conciliación o juicio, en su caso, con los apercibimientos legales. Remítase exhorto al Juzgado de Paz de María de Huerva.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Compañía Europea Técnica de Invernaderos, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****CAJA RURAL DEL JALON, S. COOP. LTDA.****Asamblea general****Núm. 23.456**

El Consejo rector de esta entidad, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, convoca a los socios a la Asamblea general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en el salón de actos del Centro de Formación de la Caja Rural del Jalón (sito en calle Ramiro I, número 22, de Zaragoza) el día 7 de mayo de 1993, a las 11.30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a las 12.00 horas, a fin de resolver el siguiente

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1992.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la actuación del Consejo rector, presidente-consejero delegado y director general, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1992.

3.º Propuesta de distribución de los excedentes del ejercicio de 1992 y aplicación del Fondo de educación y promoción.

4.º Informes y propuestas.

5.º Ratificación del nombramiento de auditores de cuentas de la entidad.

6.º Designación de socios para la firma de acta.

7.º Sugerencias y preguntas de los socios.

Las cuentas anuales y el informe de gestión sometidos a la aprobación de la Asamblea han sido formulados y aprobados por el Consejo rector en sesión de fecha 3 de marzo de 1993 y permanecen a disposición exclusiva de los señores socios en el domicilio de la entidad.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El presidente del Consejo.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR****Núm. 23.387**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Gallur el próximo día 30 de abril, a las 20.30 horas en primera convocatoria, o media hora más tarde en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Los temas a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1992, que presenta la Junta de Gobierno.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario, extraordinario de obras de revestimiento del Canal Imperial de Aragón y la de madera arboledas, correspondientes al ejercicio de 1992, que también presenta la Junta de Gobierno.

4.º De todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en la próxima campaña.

5.º Ruegos y preguntas.

Gallur, 7 de abril de 1993. — El presidente, José-María Gracia Sancho.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario .....	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	220
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	38.500
Media página .....	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial